



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 01 de junio de 2020.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO**

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 Inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Jefe de Policía de Río Negro, referido al personal policial afectado a la ciudad de General Roca.

Autor: José Luis Berros.

Acompañantes: María Inés Grandoso. Pablo Víctor Barreno, Luis Angel Noale, Ignacio Casamiquela, Daniela Silvina Salzotto, Humberto Alejandro Marinao, Antonio Ramón Chioconni.

PEDIDO DE INFORMES

De conformidad con las facultades constitucionales, solicitamos se nos informe lo siguiente:

- 1) Indique la totalidad del personal policial asignado a la ciudad de General Roca, distribuido por agrupamientos y escalafones.
- 2) Detalle el número de efectivos policiales aislados preventivamente en el marco de esta pandemia de Coronavirus - COVID 19 en la ciudad de General Roca.
- 3) Indique la cantidad de aquellos policías que se encuentran con tareas pasivas o readecuación de tareas en la ciudad de General Roca por cualquier concepto especificando el tipo de tareas asignadas a aquellos agentes oficiales y suboficiales a los que les readecuaron las mismas o gozan de tareas pasivas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Jefe de Policía de Río Negro, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, María Inés GRANDOSO, Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO, Antonio Ramón CHIOCCONI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Totalidad del personal policial asignado a la ciudad de General Roca, distribuido por agrupamientos y escalafones.
- 2) Número de efectivos policiales aislados preventivamente en el marco de la pandemia de Coronavirus COVID-19 en la ciudad de General Roca.
- 3) Número de efectivos policiales que se encuentran con tareas pasivas o readecuación de tareas en la ciudad de General Roca por cualquier concepto, especificando el tipo de tarea asignada a agentes oficiales y suboficiales.

VIEDMA, 24 de junio de 2020.